20242300029419

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242300029419

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 26-12-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, NIT 901.260.795-1
CONTRATO No.:	2240176
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	03/12/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/06/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE,
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE,

PÓLIZA

SEGURO DEL ESTADO S.A
POLIZA No 85-45-101081024 -ANEXO 1
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$111,991,510.00	03/12/2024 A 02/02/2026
Salarios y prestaciones sociales	$37,330,504.00	03/12/2024 A 02/06/2028
Calidad del Servicio	$111,991,510.00	03/12/2024 A 02/06/2028

POLIZA No 85-40-101059747 -ANEXO 2
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Predios Labores y Operaciones	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Perjuicios extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Responsabilidad Civil patronal	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Contratista y subcontratista	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025

ESTADO VIGENTE

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	ELKIN JOSE DORIA PLAZA

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	28/09/2023	28/09/2023	29/12/2024

CONVENIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DEL CONVENIO	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

SUPERVISOR	ELKIN JOSE DORIA PLAZA
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☒

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 19 de septiembre de 2024 se suscribió con **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS**, identificado con el NIT **901.260.795-1** la Orden de Trabajo No 2240176. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que el 03 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240176., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 02 de junio de 2025.

JUSTIFICACIÓN

1. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 19 de septiembre de 2024 se suscribió con **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS**, identificado con el NIT **901.260.795-1** la Orden de Trabajo No 2240176. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que el 03 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240176., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 02 de junio de 2025.

3. teniendo en cuenta la comunicación enviada por el contratista correspondiente a la Orden de Trabajo 26 de diciembre de 2024 con Oficio No. 241226-001 y radicado 202461010327752, en la que solicita a la orden de servicio la suspensión del contrato No 2240176, se exponen las causales que, según el contratista, motivan dicha solicitud. Las causales detalladas en su misiva son las siguientes:

 "*Comedidamente nos permitimos recomendar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. suspender la orden de trabajo No. 2240170 por un término de 45 mes contados a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el día 11 de febrero de 2025, por cuanto, esta interventoría considera necesario, prudente y oportuno evitar agotar los tiempos del proyecto por situaciones ajenas al contratista y de las cuales esta interventoría es consciente de la problemática y consecuencias que se pueden generar por la falta de personal requerido para realizar las obras durante el mes de diciembre de 2024, y por la falta de disposición de la comunidad para atender las visitas, y permitir el ingreso a la viviendas para realizar los diagnósticos y ejecución de las obras durante el periodo de festividades. Aunado a lo anterior, es importante que se tenga presente que durante el mes de diciembre los proveedores efectúan cierre financiero después del 15 de diciembre de 2024, situación que impide contar de manera oportuna con los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en tal sentido, se hace necesario contar con las garantías suficientes que permita al contratista ejecutor realizar las obras sin dilación alguna y con los materiales necesarios para la correcta intervención, terminación y entrega a satisfacción de las obras"*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS** Representando Legalmente por **Oscar Mauricio Almario Fernández** presentada, a ENTerritorio S.A. mediante comunicado de fecha 26 de diciembre de 2024 con radicado No 202461010328002 en la cual emitió el siguiente concepto

"(…)Comedidamente nos permitimos recomendar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. suspender la orden de trabajo No. 2240170 por un término de 45 días contados a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el día 11 de febrero de 2025, por cuanto, esta interventoría considera necesario, prudente y oportuno evitar agotar los tiempos del proyecto por situaciones ajenas al contratista y de las cuales esta interventoría es consciente de la problemática y consecuencias que se pueden generar por la falta de personal requerido para realizar las obras durante el mes de diciembre de 2024, y por la falta de disposición de la comunidad para atender las visitas, y permitir el ingreso a la viviendas para realizar los diagnósticos y ejecución de las obras durante el periodo de festividades. Aunado a lo anterior, es importante que se tenga presente que durante el mes de diciembre los proveedores efectúan cierre financiero después del 15 de diciembre de 2024, situación que impide contar de manera oportuna con los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en tal sentido, se hace necesario contar con las garantías suficientes que permita al contratista ejecutor realizar las obras sin dilación alguna y con los materiales necesarios para la correcta intervención, terminación y entrega a satisfacción de las obras . (…)"

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, en los cuales se relacionan que fueron situaciones ajenas, no imputables al contratista de obra, quedando sujeta a la revisión jurídica y a la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Nume-

ración ENTerritorio S.A. 223004) firmado entre el ENTerritorio S.A. y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA EL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No. 2240176 DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025.**

En este orden de ideas, se encuentran acreditadas las circunstancias que demuestran la necesidad de suscribir la suspensión del **28 DE DICIEMBRE DE 2024** hasta el **11 DE FEBRERO DE 2025**, en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Servicio No 2240176 establece:

> *"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de trabajo podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."*

En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

SOLICITUD

SUSPENSIÓN:

Suspender la ejecución por cuarenta y cinco (45) días del Contrato de orden de Servicio No 2240176 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 11 de FEBRERO de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de orden de servicio No 2240176, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS Gerente de convenio MfdL	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad grupos de desarrollo de proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de desarrollo de proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202430010012163

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-12-2024 11:17:36

PARA: **MONICA DUARTE**
Subgerente de Operaciones

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente de Unidad Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio

ASUNTO: Alcance Novedades Contractuales de los derivados del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a los memorandos relacionados a continuación, a efectos de realizar la suspensión de los contratos referidos a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, por el término de cuarenta y cinco (45) días:

RADICADO	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPENSION	FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION	FECHA DE REINICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
20242300028839	2240072	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	13/02/2025
20242300028849	2240130	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028949	2240071	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028959	2240125	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028999	2240070	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/03/2025
20242300029099	2240132	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029109	2240081	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300029219	2240100	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	23/04/2025
20242300029229	2240133	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300029239	2240078	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

20242300029249	2240076	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025
20242300029309	2240121	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029329	2240170	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029339	2240073	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	28/02/2025
20242300029349	2240080	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	15/03/2025
20242300029359	2240074	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029379	2240101	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	6/07/2025
20242300029399	2240103	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025
20242300029419	2240176	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	17/07/2025
20242300029429	2240136	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029439	2240135	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029449	2240134	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029209	2240120	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300028969	2240131	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029459	2240114	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	22/06/2025
20242300029469	2240143	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901



OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS

Proyectó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA, KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA, JOHN HENRY RIVERA SUAREZ - CONTRATISTA, JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA, ELKIN JOSE DORIA PLAZA - CONTRATISTA, LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, SANDRA JARAMILLO GONZALEZ, - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2024

CAEE- REP-2024-032
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
ELKIN JOSE DORIA PLAZA
Supervisor Designado ENTerritorio S.A
ENTerritorio S.A
Email: edoria@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Bogotá, D.C. – Colombia

REFERENCIA: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ORDEN DE TRABAJO No. 2240170 DEL 2024

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 2240170

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, y de acuerdo a lo señalado por parte del contratista de obra CONSTRUIRE SAS a través del comunicado No. 241226-001, mediante el cual el contratista señala y solicita lo siguiente:

"(…) me permito presentar a su consideración la solicitud de suspensión temporal de las actividades de obra por 45 días a partir del 28 diciembre de 2024 al 11 febrero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes motivos:

1. Condiciones sociales y ambientales: Se analizó el contexto social y las condiciones que actualmente afectan el desarrollo de las actividades en el sitio de obra. Es evidente que la población local se encuentra en un periodo de alta movilidad social, dado que muchas personas se encuentran fuera de sus hogares debido a viajes y compromisos sociales propios de la temporada decembrina. Esta situación afecta directamente la disponibilidad de mano de obra y la atención a las necesidades del proyecto.

2. Inactividad de proveedores y contratistas: Como consecuencia de las festividades decembrinas, diversos proveedores de materiales y subcontratistas han suspendido temporalmente sus operaciones, lo cual genera un déficit en el suministro de insumos y servicios, dificultando la continuidad de las actividades programadas.

3. Respaldo comunitario y municipal: Los líderes comunitarios han manifestado su apoyo a la decisión de suspender temporalmente la obra, considerando las condiciones de movilización y la

falta de disponibilidad de recursos humanos. Asimismo, la Alcaldía de Repelón ha expresado su conformidad con la medida, comprendiendo la situación especial que se presenta en esta época del año.

En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente su aprobación para suspender las actividades del proyecto por 45 días a partir del 28 diciembre de 2024 al 11 febrero de 2025, con el fin de optimizar los recursos y garantizar la reanudación de las obras en las mejores condiciones posibles."

Comedidamente nos permitimos recomendar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. suspender la orden de trabajo No. 2240170 **por un término de 45 días contados a partir del día 28 de diciembre de 2024 y hasta el día 10 de febrero de 2025, con reinicio el 11 de febrero de 2025**, por cuanto, esta interventoría considera necesario, prudente y oportuno evitar agotar los tiempos del proyecto por situaciones ajenas al contratista y de las cuales esta interventoría es consciente de la problemática y consecuencias que se pueden generar por la falta de personal y materiales requeridos para realizar las obras durante el mes de diciembre de 2024, y por la falta de disposición de la comunidad para atender las visitas, y permitir el ingreso a la viviendas para realizar los diagnósticos y ejecución de las obras durante el periodo de festividades.

Aunado a lo anterior, es importante que se tenga presente que durante el mes de diciembre los proveedores efectúan cierre financiero después del 15 de diciembre de 2024 y realizan programaciones hasta inicios del mes de febrero de 2025, situación que impide contar de manera oportuna con los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en tal sentido, se hace necesario contar con las garantías suficientes que permita al contratista ejecutor realizar las obras sin dilación alguna y con los materiales necesarios para la correcta intervención, terminación y entrega a satisfacción de las obras.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Mauricio Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: J.H
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2024

CAEE- REP-2024-033
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
ELKIN JOSE DORIA PLAZA
Supervisor Designado ENTerritorio S.A
ENTerritorio S.A
Email: edoria@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19
Bogotá, D.C. – Colombia

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ORDEN DE SERVICIO No. 2240176

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240176

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, y de acuerdo a lo establecido a través del comunicado No. CAEE-REP-2024-033 mediante el cual la interventoría recomienda a la supervisión designada por ENTerritorio S.A efectuar la suspensión de la orden de trabajo no. 224017; comedidamente, nos permitimos solicitar en los mismos términos sea suspendido la orden de servicio de la referencia **por un término de 45 días contados a partir del día 28 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de febrero de 2025, con reinicio el 11 de febrero de 2025**, toda vez que se hace necesario, prudente y oportuno evitar que se agoten los tiempos requeridos para realizar el respectivo seguimiento y control de la orden de trabajo, y se permita realizar el respectivo acompañamiento al contratista de obra durante la etapa de diagnósticos y de la obra, la cual se hace necesario se efectúe una vez se cuente con la mano de obra e insumos o

materiales suficientes que permita al contratista de obra ejecutar las obras sin dilación alguna y con las garantías requeridas.

Agradecemos su atención prestada.

.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Mauricio Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: J.H
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá 26 de diciembre de 2024
Oficio 241226-001

Señores
Compañía CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS (C&E ENGINEERING SAS)
Bogotá D.C
proyectosdeingenieria.caee@gmail.com

Referencia: Contrato **N° 2240170** del **2024** cuyo objeto es "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO",

Asunto: Suspensión

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de acuerdo con lo expuesto en el comité realizado el día 09 de diciembre de 2024, me permito presentar a su consideración la solicitud de suspensión temporal de las actividades de obra por 45 días a partir del 28 diciembre de 2024 al 11 febrero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes motivos:

1. **Condiciones sociales y ambientales:** Se analizó el contexto social y las condiciones que actualmente afectan el desarrollo de las actividades en el sitio de obra. Es evidente que la población local se encuentra en un periodo de alta movilidad social, dado que muchas personas se encuentran fuera de sus hogares debido a viajes y compromisos sociales propios de la temporada decembrina. Esta situación afecta directamente la disponibilidad de mano de obra y la atención a las necesidades del proyecto.

2. **Inactividad de proveedores y contratistas:** Como consecuencia de las festividades decembrinas, diversos proveedores de materiales y subcontratistas han suspendido temporalmente sus operaciones, lo cual genera un déficit en el suministro de insumos y servicios, dificultando la continuidad de las actividades programadas.

3. **Respaldo comunitario y municipal:** Los líderes comunitarios han manifestado su apoyo a la decisión de suspender temporalmente la obra, considerando las condiciones de movilización y la falta de disponibilidad de recursos humanos. Asimismo, la Alcaldía de Repelón ha expresado su conformidad con la medida, comprendiendo la situación especial que se presenta en esta época del año.

En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente su aprobación para suspender las actividades del proyecto por 45 días a partir del 28 diciembre de 2024 al 11 febrero de 2025, con el fin de optimizar los recursos y garantizar la reanudación de las obras en las mejores condiciones posibles.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta para continuar con los trámites necesarios.

Anexos:

- Documento apoyo suspensión de actividades – Secretaría de Planeación Municipal de Repelón – Atlántico.
- Carta presidente Junta de Acción Comunal barrio Las Claritas y líder comunitario.

Atentamente,

JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES
R/L. CONSTRUIRÉ S.A.S
Elaboró: Cristian Mateo Valderrama Mactorel – Ingeniero residente de obra

Radicado N°: 202461010327752	
Asunto: OFICIO 241226-001 SUSPENSIÓN	
Fecha Radicado: 2024-12-26 17:06	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: ALCALDIA MUNICIPAL REPELON 890103962	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202461010327752
Fecha:	2024-12-26 17:06
Caso:	69176
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	890103962
Nombre:	ALCALDIA MUNICIPAL REPELON
Dirección:	Calle 8 No. 7 – 09
Teléfono:	3007972788
Correo Electrónico:	enterritorio.repelonatlantico@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	OFICIO 241226-001 SUSPENSIÓN
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

CORREO.pdf, Documento apoyo suspensin de actividades Secretara de Planeacin Municipal de Repeln Atlntico.pdf, Carta presidente Junta de Accin Comunal barrio Las Claritas y lder comunitario.pdf, 241226-001-Oficio SUSPENSIN V3.pdf

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2024

Señores
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 3
ENTerritorio S.A.
Calle 26 No 13-19. Piso 20
aviloria@enterritorio.gov.co
Orden de Trabajo No 2240071
Derivado Villa Rica-Cauca
E.S.D

Ref.: ORDEN DE SERVICIO No 2240176 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunto: Concepto de viabilidad técnica suspensión No. 1 del contrato de orden de servicio No 2240176 suscrito entre ENTerritorio y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS.

El Contrato de Supervisión No 2024674, celebrado entre ENTerritorio y Elkin José Doria Plaza, tiene como objeto PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA ASIGNADA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS NO. 223004 DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN LOS PROYECTOS DE GUACHUCAL- NARIÑO, CUASPUD- NARIÑO, ATACO- TOLIMA, PLANADAS- TOLIMA Y/O DEMAS PROYECTOS Y/O CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SEA DESIGNADO EN EL GRUPO DE PROYECTOS 3.

Por medio del presente documento, y en cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas contractuales, se hace entrega formal del Concepto de Viabilidad Técnica relacionado con la Suspensión No. 1 del Contrato de orden de trabajo No 2240176 . , emitido por la supervisión asignada.

1.Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, NIT 901.260.795-1
CONTRATO No.:	2240176
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td>PLAZO:</td><td>SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>03/12/2024</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>03/06/2025</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE,</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE,</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>SEGURO DEL ESTADO S.A
POLIZA No 85-45-101081024 -ANEXO 1
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$111,991,510.00</td><td>03/12/2024 A 02/02/2026</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>$37,330,504.00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$111,991,510.00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2028</td></tr>
</table>
POLIZA No 85-40-101059747 -ANEXO 2
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2025</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil patronal</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2025</td></tr>
<tr><td>Contratista y subcontratista</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>03/12/2024 A 02/06/2025</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	Responsabilidad Civil Cruzada \| $ 325.000.000,00 \| 03/12/2024 A 02/06/2025 ESTADO VIGENTE
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	ELKIN JOSE DORIA PLAZA

2. Antecedente

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 19 de septiembre de 2024 se suscribió con **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS**, identificado con el NIT **901.260.795-1** la Orden de Trabajo No 2240176. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

 Que el 03 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240176., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 02 de junio de 2025..

3.Jutificacion

1. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 19 de septiembre de 2024 se suscribió con **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS**, identificado con el NIT **901.260.795-1** la Orden de Trabajo No 2240176. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. Que el 03 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240176., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 02 de junio de 2025.

3. teniendo en cuenta la comunicación enviada por el contratista correspondiente a la Orden de Trabajo 26 de diciembre de 2024 con Oficio No. 241226-001 y radicado 202461010327752, en la que solicita a la orden de servicio la suspensión del contrato No 2240176, se exponen las

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

causales que, según el contratista, motivan dicha solicitud. Las causales detalladas en su misiva son las siguientes:

"*Comedidamente nos permitimos recomendar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. suspender la orden de trabajo No. 2240170 por un término de 45 mes contados a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el día 11 de febrero de 2025, por cuanto, esta interventoría considera necesario, prudente y oportuno evitar agotar los tiempos del proyecto por situaciones ajenas al contratista y de las cuales esta interventoría es consciente de la problemática y consecuencias que se pueden generar por la falta de personal requerido para realizar las obras durante el mes de diciembre de 2024, y por la falta de disposición de la comunidad para atender las visitas, y permitir el ingreso a la viviendas para realizar los diagnósticos y ejecución de las obras durante el periodo de festividades. Aunado a lo anterior, es importante que se tenga presente que durante el mes de diciembre los proveedores efectúan cierre financiero después del 15 de diciembre de 2024, situación que impide contar de manera oportuna con los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en tal sentido, se hace necesario contar con las garantías suficientes que permita al contratista ejecutor realizar las obras sin dilación alguna y con los materiales necesarios para la correcta intervención, terminación y entrega a satisfacción de las obras"*

4.Concepto de la supervisión.

En atención a la información remitida por la interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS** Representando Legalmente por **Oscar Mauricio Almario Fernández** presentada, a ENTerritorio S.A. mediante comunicado de fecha 26 de diciembre de 2024 con radicado No 202461010328002, en la cual emitió el siguiente concepto

"(…)Comedidamente nos permitimos recomendar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. suspender la orden de trabajo No. 2240170 por un término de 45 días contados a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el día 11 de febrero de 2025, por cuanto, esta interventoría considera necesario, prudente y oportuno evitar agotar los tiempos del proyecto por situaciones ajenas al contratista y de las cuales esta interventoría es consciente de la problemática y consecuencias que se pueden generar por la falta de personal requerido para realizar las obras durante el mes de diciembre de 2024, y por la falta de disposición de la comunidad para atender las visitas, y permitir el ingreso a la viviendas para realizar los diagnósticos y ejecución de las obras durante el periodo de festividades. Aunado a lo anterior, es importante que se tenga presente que durante el mes de diciembre los proveedores efectúan cierre financiero después del 15 de diciembre de 2024, situación que impide contar de manera oportuna con los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en tal sentido, se hace necesario contar con las garantías suficientes que permita al contratista ejecutor realizar las obras sin dilación alguna y con los materiales necesarios para la correcta intervención, terminación y entrega a satisfacción de las obras . (…)"

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, en los cuales se relacionan que fueron situaciones ajenas, no imputables al contratista de obra, quedando sujeta a la revisión jurídica y a la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) firmado entre el ENTerritorio S.A. y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA EL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No. 2240176 DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025.**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

En este orden de ideas, se encuentran acreditadas las circunstancias que demuestran la necesidad de suscribir la suspensión del **28 DE DICIEMBRE DE 2024** hasta el **11 DE FEBRERO DE 2025**, en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Servicio No 2240176 establece:

"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de trabajo podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."

En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

SUSPENSIÓN:

Suspender la ejecución por cuarenta y cinco (45) días del Contrato de orden de servicio No 2240176 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 11 de febrero de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión

ELKIN JOSE DORIA PLAZA
Contratista
Supervisor

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
Sigla: C&E ENGINEERING S.A.S.
Nit: 901.260.795-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03076048
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 183 43 Ap 203 In 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial.caee@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3028271612
Teléfono comercial 2: 7062982
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 183 43 Ap 203 In 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial.caee@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3028271612
Teléfono para notificación 2: 7062982
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019, con el No. 02430258 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 2.1 El estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.2. La consultoría, interventoría, construcción, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.3. La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y demás, tales como la construcción de edificios, parques, alamedas, vías, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, así como la construcción de escenarios deportivos y demás obras civiles; 2.4. Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta, así como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones; adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y demás para sí o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales; para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raíz para lo cual podrá invertir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raíz; 2.5. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado; suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometereológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de. acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado; 2.6. La construcción de canalizaciones y distribución de redes de gas, energía y en general todo lo relacionado con servicios públicos; 2.7. La construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, adecuación, refuerzos estructurales, reformas, restauración y reparaciones de edificios, casas, oficinas, conjuntos residenciales, carreteras, calles, puentes, alamedas, acueductos, alcantarillados, etc.; 2.8. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc.; montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura; 2.9. La construcción y mantenimiento de obras e infraestructura de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo y en general todo lo relacionado con el sector de hidrocarburos; 2.10. La adquisición, importación, exportación, enajenación y en general comercialización de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o para cualquier obra de ingeniería, arquitectura o del proceso industrial; 2.11. La producción, transporte y optimación de mezclas asfálticas y de concreto; adelantar proyectos de exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de toda clase de minerales y agregados pétreos; adelantar todas las actividades relacionadas con la industria de la minería y demás recursos naturales renovables y no renovables, referidos con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de sus fases de explotación definitiva, exploración, transporte, refinación, manufacturación, beneficio, transformación, comercialización interna y exportación, distribución, etc.; 2.12. Actuar en calidad de proveedores, producir, adquirir, enajenar, transportar materiales de

construcción, prefabricados, etc., y elementos o productos afines utilizados en la construcción; 2.13. Mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades; 2.14. Establecer, construir, poseer, adquirir y administrar las plantas talleres y almacenes de depósito, como también edificios, bodegas, medios de movilización para venta, distribución, almacenamiento, venta a comisión de los artículos que la sociedad produzca y respecto de los cuales la sociedad negocie; 2.15. Estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios de consultoría, interventoría, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de ingeniería ambiental y demás áreas relacionadas y/o afines; 2.16. Celebración, ejecución de toda clase de contratos de concesión para prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o de la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien, destinados al servicio o uso público y en general todo lo relacionado con los contratos de concesión; 2.17. Representación exclusiva de sociedades extranjeras o nacionales, dentro y fuera del territorio nacional y en general, todas las actividades relacionadas con las áreas de ingeniería y arquitectura; 2.18. Además, llevará a cabo el diseño, construcción e interventoría de todo tipo de obras Civiles, Ambientales y Arquitectónicas. En desarrollo de este objeto: 1) la sociedad, a través de la aplicación de conocimientos de cálculo, mecánica e hidráulica, entre otras disciplinas, tendrá la capacidad de diseñar, construir, supervisar, operar y adelantar el mantenimiento o construcción de sistemas sanitarios de abastecimiento de agua potable, en todos sus componentes, destinados a la captación, del agua desde ríos, quebradas o lagos, pasando por su almacenamiento y tratamiento, hasta la distribución de agua potable a cada usuario final; también, sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo las estructuras destinadas a la devolución del agua ya tratada adecuadamente al medio ambiente; y, Sistemas de gestión integral de residuos sólidos. 2) El diseño, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de grandes obras de infraestructura, tales como, carreteras, ferrocarriles, puentes; además de canales, puertos, aeropuertos, diques y cualquier otro tipo de construcción relacionada con la ingeniería civil. 3) Ejecutará toda clase de obras civiles, por cuenta propia o por contratos de sociedad y colaboración empresarial, dentro de las cuales se incluyen consorcios y/o uniones temporales, o cualquier otra figura corporativa, con el Gobierno Nacional o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier Entidad Pública, del sector central o descentralizado o con Entidades o personas de derecho privado, la exploración y Explotación directamente, por concesión o por contrato de toda clase de minerales. 4) En general, desarrollar cualquier actividad relacionada con la Ingeniería Civil. 5) La explotación de todas las ramas de la ingeniería, civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental, de petróleos, de minas, geología, etc. Estas disciplinas serán explotadas en estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría. 6) El desarrollo de proyectos de servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía en especial en el sector eléctrico, minero, turístico, habitacional, empresarial y comercial, así como el desarrollo y explotación de los recursos hídricos, térmicos e hidrocarburos u otros tales como: A) Obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas. B) Proyectos de, producción, refinación exploración y desarrollo de la industria petrolera y petroquímica. C) Líneas de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, Hidroeléctricas u otras fuentes energéticas. D) Refinerías, oleoductos, poliductos, gasoductos, o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseosos por ductos o conductos similares a los antes descritos. E) Puertos secos marítimos o fluviales. F) Zonas francas, construcción y adecuación de bodegas, infraestructura de servicios públicos y de transporte. G) Proyectos turísticos, construcción y adecuación de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte. H) Obras de proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares Gobierno o Entidades Públicas Nacionales o descentralizadas, y extranjeras. I) Obras públicas de construcción, ampliación, reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enrielado, similares. J) Adquisición, mantenimiento, dotación, administración de maquinaria, comercialización y producción de maquinaria. K) Transporte en general, transporte de materias primas insumos materiales para construcción de todo tipo de actividad de la sociedad. L) Diseño importación o exportación, producción, fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial, de elementos o implementos necesarios para la adecuación, montaje ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente señalados en los capítulos anteriores. Para lograr cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá también formar organizar o financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el extranjero que tengan fines iguales o semejantes a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los de la Sociedad. 6) Control de calidad en procesos. 7) Explotación subterránea por túneles o por disoluciones in situ de cualquier tipo de mm era 1. 2.19. Negociación, adquisición y disposición de tierras, trámite y obtención de licencias urbanísticas, ambientales, y cualquier tipo de licencias y permisos que sean requeridos. 2.20. Elaboración y seguimiento de plan (es) de manejo ambiental, sistema (s) de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), sistema(s) de calidad, plan (es) estratégicos de seguridad vial (PESV), y cualquier otro plan o sistema que sea requerido por cualquier tipo de negocio, empresa o entidad a nivel nacional e internacional. 2.21. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de accesorios o partes que se requieran para dar cumplimiento a las actividades mencionadas en los numerales del 2.1 al 2.20 del presente artículo, tales como vidrio, aceros en general, madera, papel, entre otros. 2.22. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de papelería, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos, ferretería, muebles, outsourcing de archivo y servicios logísticos; compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática, y en general todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio; prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática, útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. Así como también el servicio de impresión, fotocopiado o escaner, con equipos propios o de terceros. 2.23. Suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería, insumos para equipos de sistemas y de fax, elementos de aseo y cafetería bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros. 2.24. Prestación de servicios de poda, tala de árboles y suministro e instalación de todo tipo de jardinería e insumos para la plantación. Servicios de limpieza manual, desmonte (corte de césped y malezas), embellecimiento y poda, recolección de poda y desechos sólidos, limpieza, barrido de canales, calle canal, rejillas y box coulvert recolección de escombros arrojadas de manera clandestina sobre áreas públicas y así coma apoyo en las actividades de lavado de parques y/o áreas públicas, y demás obligaciones legales adquiridas. 2.25. Suministro e instalación, o mantenimiento o construcción o mejoramiento o adecuación de cerramientos de cualquier tipo o material para obras civiles en general. 2.26. Para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: r) Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social; s) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; t) Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; u) Comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo, celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; y) Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros, amigables componedores o expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, socios, administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; w) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para labores relacionadas con el giro normal de sus negocios; x) Tomar dinero en mutuo de garantía si es el caso; y) Con autorización de la asamblea de accionistas, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o de cualquier índole siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad o fuere útil para el mejor desarrollo del mismo; z) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta de ahorros y corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; aa) Actuar Como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; bb) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derecho de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; cc) Asociarse en desarrollo de su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas el orden nacional e internacional sin límite de cuantía; dd) Adquirir, constituir; participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios; ee) Representación de casas nacionales y/o extranjeras, adquisición, importación, exportación, enajenación de equipos y maquinaria para la construcción, reparación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento, adecuación de obras civiles o de cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura; ff) Suscribir contratos con entidades financieras para la realización de operaciones en moneda extranjera sin límite de cuantía, ni restricciones adicionales por intermedio de su representante legal o su representante legal suplente; gg) Constituir y aperturar sucursales nacionales y/o extranjeras para dar cumplimiento a su objeto social y; hh) En general ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada en forma legal ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo primero: Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los, actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Parágrafo segundo el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo tercero le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019 con el No. 02430258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Almario Fernandez Oscar Mauricio	C.C. No. 000001077862072
Suplente	Galvis Najar Cristian David	C.C. No. 000001049630656

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02566372 del 20 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4220, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.065.778.535
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 23:24:26
Recibo No. AB24888054
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24888054D191F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 22:27:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077862072
Código de Verificación	1077862072241125222716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 22:27:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012607951
Código de Verificación	9012607951241125222725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258698958

PIB
22:24:10

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077862072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258698972

PIB
22:24:23

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012607951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2024 10:30:31 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901260795**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105707957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2024 10:28:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077862072 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105707914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:27:48 PM horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077862072**
Apellidos y Nombres: **ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30052 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anec.atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:54:11 PM horas del 28/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077862072**
Apellidos y Nombres: **ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2024 04:06:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077862072 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107299123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 15:57:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077862072
Código de Verificación	1077862072241228155715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260474700

PIB
15:56:57

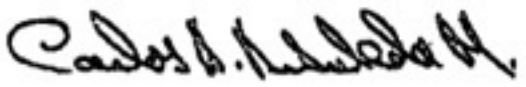
Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077862072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260474854

PIB
16:03:46

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012607951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 16:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9012607951
Código de Verificación	9012607951241228160423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB